

Datos Generales

Gaceta N°:	9543
Fecha de la Gaceta:	31/10/1944
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	687
Fecha de la Norma:	11/10/1944
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL DECRETO N°130 DE 1941 DE 15 DE SEPTIEMBRE, REGLAMENTARIO DE LA LEY 78 DE 23 DE JUNIO DE 1941, SOBRE URBANIZACIONES EN LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante el presente Decreto, se regula todo lo relacionado a la construcción de carreteras nacionales, donde se contemplan aspectos como: concepto de carreteras nacionales y como se dividen, permisos de edificación, entre otras disposiciones. Con esta norma queda subrogado el Decreto N°130 de 15 de septiembre de 1941, sobre urbanizaciones en la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: URBANISMO, URBANIZACION, CARRETERAS, CONSTRUCCION, DECRETO, MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS, LINEA DE CONSTRUCCION.

Temas Relacionados

CARRETERAS
CONSTRUCCION
DECRETO
LINEA DE CONSTRUCCION
MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS
URBANISMO
URBANIZACION

Referencias

DECRETO 687						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 687						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	MODIFICADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta norma ha sido modificada, subrogada o derogada en los términos de la Ley N° 17 de 29 de enero de 1958 (que crea el Instituto de Vivienda y Urbanismo).
DECRETO	176	20/08/1951	11582	08/09/1951	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 4° de este Decreto fue reformado por el Decreto número 176 de 20 de agosto de 1951.
DECRETO	169	25/07/1951	11561	15/08/1951	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 28 de este Decreto fue subrogado por el Decreto número 169 de 25 de julio de 1951.
DECRETO	1003	29/03/1948	10563	06/04/1948	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El párrafo único del Artículo 28 de esta norma ha sido derogado mediante Decreto N° 1003 de 29 de marzo de 1948.
DECRETO	990	30/12/1947	10491	07/01/1948	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto fue adicionado por el Decreto número 990 de 30 de diciembre de 1947.
DECRETO	987	20/11/1947	10465	04/12/1947	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto ha sido reformado parcialmente en sus artículos 2 y 12, por el Decreto N°987 de la Gaceta Oficial N° 10465 de 4 de Diciembre de 1947, sobre la prohibición de construcciones a una determinada instancia.
DECRETO	889	02/05/1946	9995	14/05/1946	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma fue modificada por medio del Decreto N° 889 de 2 de Mayo de 1946
DECRETO	805	21/05/1945	9714	31/05/1945	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 17 de este Decreto fue reformado por el Decreto número 805 de 21 de mayo de 1945.
DECRETO	770	24/03/1945	9668	07/04/1945	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 22 de este Decreto fue reformado por el Decreto número 770 de 24 de marzo de 1945.
DECRETO 687						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	130	15/09/1941	8618	26/09/1941	SUBROGA	Esta norma subroga el Decreto N°130 de 15 de septiembre de 1941, sobre urbanizaciones en la República de Panamá.

Jurisprudencia Constitucional